

EL SEÑORIO DE "CASTELLVELL"

(Conclusión)

GUILLERMA I (1206-1228)

Guillerma fué hija de Guillermo de Castellvell y de Balaschita de Vilademuls, y heredó el señorío de Castellvell al morir su hermano Alberto. Casó con Guillermo Ramón de Moncada. Con este motivo haremos una excursión por la geneología de esta noble familia catalana.

De Ramón Guillém nacieron Guillém Ramón que fué quizás conde de Osona y Berenguer Ramón. Del primogénito Guillermo Ramón fué hijo otro Guillermo Ramón que en 1126 estaba casado con Beatriz hija de Berenguer Ramón, con lo que volvieron a unirse las dos líneas (157), muerto Guillermo Ramón sin hijos, pasaron los señoríos a su hermano Otón, del cual nacieron Guillermo Ramón y Otón A. Guillermo Ramón, que podemos señalar con el número 3 de los del mismo nombre en la dinastía de los Moncada, se le dió el sobrenombre de Dapifer y fué senescal, copero o mayordomo del conde de Barcelona, el papel que desempeñó en la historia de Cataluña fué grande. El Senescal tuvo tres hijos Guillermo Ramón IV, Ramón y Berenguer y una hija Saurina. En el reparto de los bienes de Dapifer, Ramón recibió la senescalía con una parte de la ciudad de Tortosa, que en la conquista había correspondido a los Moncadas, por lo que habían contribuido a la misma y con los dominios que la casa tenía en el arzobispado de Tarragona, al morir el Senescal ya había fallecido su hijo primogénito, por lo que y atendiendo a que los hijos del primogénito eran de corta edad, dejó a estos los dominios antiguos de la casa de Moncada y a su segundo hijo Ramón, lo que aún no hacía muchos años había sido arrancado a la morisma y que por su situación necesitaba la mano de un hombre ya entrado en años para defen-

derlo de posibles incursiones de los árabes. En la línea de Ramón, que casó con la hija natural del rey de Aragón Constanzo, quedaron vinculados pues la senescalía y los dominios que la casa de Moncada tenía en Tarragona y Tortosa. Berenguer, tercer hijo de Guillermo Ramón Dapifer, había fallecido en 1155, habiendo muerto pués, antes que su padre. El primogénito Guillermo Ramón se casó antes de 1166 (158) con María, hermana del vizconde de Bearn, Gastón de la familia de Gabarret, a la que desde 1134 pertenecían los vizcondes de Bearn. Al año siguiente del matrimonio murió sin hijos Gastón, pasando el vizcondado a su hermana María, la cual con su marido lo infeudaron al rey de Aragón Alfonso I (159) en 1171. Los Bearneses no estuvieron conformes en perder su independencia por medio de esta infeudación y depusieron a María y después de varios accidentes, proclamaron vizconde soberano al hijo mayor de María de Guillermo Ramón de Moncada, llamado también Gastón, el que entonces tenía tan solo dos años de edad. Guillermo Ramón que ya había nacido en 1134, murió antes que su padre el viejo Senescal en 1172, dejando dos hijos, Gastón que fué vizconde de Bearn y Guillermo Ramón, que heredó los bienes que de antiguo eran de la casa de Moncada, en obispados de Barcelona, Ausona y Gerona, pero en feudo del primogénito Gastón (160) y casó con Guillermo de Castellvell en 1189. Pedro de Marca (161), de una mala interpretación de un párrafo de la cró-

(156) A. C. A.—perg. 33 del rey Alfonso I.

(159) A. C. A.—fols. 178 y siguientes del reg. 287 de Alfonso I. Hay que advertir que en 1154 el conde de Barcelona Ramón Berenguer IV ya intervino en el Bearn para asegurar la herencia del hermano de María, Gastón IV, hijo de Pedro y entonces menor de edad.

(160) Miret y Sans hace notar que a este personaje se le llame Ramón en el testamento de su abuelo y que en cambio se firmase Guillermo Ramón. Quizás este prócer adoptó este nombre en recuerdo de su abuelo que lo llevaba y de su padre, que llamándose tan solo Guillermo, usó el de Guillermo Ramón, y para perpetuar así el nombre de los Moncadas, cuyos señoríos pasaban a él en virtud del testamento de Guillermo Ramón Dapifer.

(161) Historia del Bearn-Paris: veuve Jean Camu, sat.—1640.

(157) En 1135 se fijó por el conde de Barcelona la extensión del señorío de Moncada (véase Barcón Olesa en el But. de l'A. d'Exc. Catalana, 1881, p. 43).

nica del rey D. Jaime referente a los concurrentes a la batalla de Muret, deduce que el Guillermo Ramón Dapifer casó con Guillerma de Castellvell, cosa errónea a todas luces.

Además de lo dicho, en el testamento de Guillermo Ramón Dapifer se legaba a Ramón de por vida, o sea en usufructo, los castillos de Moncada, Arraona (Sabadell), Castellar, Vacarisas y Sentmenat y el señorío de San Marsal (Cerdanyola), (aún no se habla del castillo de S. Marsal que por otra parte otros documentos llaman nuevo hacia 1225) debiendo pasar todos ellos, después de su muerte, a Guillermo Ramón. Muchos debían tardar a pasar estos bienes a manos del marido de Guillerma de Castellvell, pues en 1198 aún vivía Ramón (162).

Guillermo Ramón había ya nacido en 1166, cuando el imperio por Guillermo Ramón Dapifer del castillo de Montañola al monasterio de Estany (162 bis). Muy poca diferencia de edad había entre Guillermo Ramón y su hermano mayor Gastón, pues este al ser proclamado vizconde de Bearn en 1174 solo tenía siete años, lo que indica que ambos nacieron en 1165. Al morir el Senescal Guillermo Ramón Dapifer, su nuera y su nieto Gastón volvieron al Bearn y Guillermo Ramón, su otro nieto, quedó en Cataluña bajo la tutela de su tío Ramón y encomendado como toda su familia, al rey.

El primer documento en que aparecen firmando juntos como consortes Guillermo Ramón de Moncada y Guillerma de Castellvell, es una venta que hicieron de varios mansos al monasterio del Estany en 11 de las calendas de Julio de 1190 (163). Los monjes entregaron 128 morabatines y se comprometieron a destinar siempre un monje a cantar misas en sufragio de los vendedores y sus padres.

De dos años después es la donación del terreno en que se asentaba el oratorio Santa María de Santa Cruz, hecha por ambos consor-

tes al monasterio de S. Cugat en 1192 (164). Esta iglesia es la ermita de Ntra. Sra. de la Salud, sita en término de S. Cugat del Vallés no lejos del Papiol y que por su construcción es anterior a esta fecha.

Al cabo de dos años Guillermo Ramón asesinaba al tío de su esposa, el arzobispo de Tarragona, Berenguer de Vilademuls. Vamos a estudiar este hecho tal como se merece por su importancia. Empecemos procurando esclarecer la causa que pudo inducir a Guillermo Ramón a cometer este crimen.

P. de Marca en su Historia de Bearn, supone que había divergencias entre Guillermo Ramón y el arzobispo, por los feudos que aquel tenía por el arzobispo en Tarragona. Para esto se apoya en que la bula de excomunión que por el hecho lanzó el papa contra Guillermo Ramón, se dice que este era «hombre» del prelado, pero no sabemos qué feudos en Tarragona pudiese poseer Guillermo Ramón, pues Alberto, señor de Ciurana, aún vivía y las posesiones que en el arzobispado de Tarragona poseía la casa de Moncada, habían sido legadas por Guillermo Ramón Dapifer a su segundo hijo Ramón.

También supone Pedro de Marca (165), fundándose en que a pesar de la bula de excomunión, el rey de Aragón no hizo nada para castigar al culpable, si Guillermo Ramón hubiese ayudado al rey en diferencias que tuviese con el arzobispo por el dominio de Tarragona. La premisa de que parte Marca es falsa, pues Guillermo Ramón ya quedó bastante castigado con la bula de excomunión papal, con el nuevo matrimonio de su esposa viviendo el, y con la mala administración de sus bienes por parte de Guillerma y de su hijo Guillermo, cosas todas que detallaremos más adelante.

(164) N.º MXXXII del cartulario de este cenobio. Guillermo Ramón prestó homenaje al obispo de Vich por los señoríos que tenía allí la casa de Moncada en Mayo de 1191 y ya en 1189 había dado la venia marital a su esposa para la concordia que celebró aquella con su hermano Alberto, sobre la herencia de su común madre Balaschita de Vilademuls.

(165) Doc. cit., p. 555.

(162) Miret y Sans: Itinerario del rey Pedro I, publicado en el Bol. Ac. Bs. Ls. de B., año V, n.º 19.

(162 bis) A. C. A.—perg. 33 de Alfonso I.

(163) A. C. C.—perg. 549 de Alfonso I.

La intromisión del arzobispo Berenguer en los asuntos de los Castellvell la vemos ya en la concordia que en 2 de Septiembre de 1192 firmaron por mediación del arzobispo, el rey y Alberto de Castellvell, sobre el castro de Falset y el honor que había sido de Berenguer de Guardia (166).

El cronista Blanch cree que Guillermo Ramón favorecía los bandos de los Castellvell y Cervelló que devastaban toda la tierra y por ser celoso de que sus vasallos viviesen en paz, el arzobispo redujo a prisión a su sobrino con objeto de afearle su conducta, lo que le atrajo la antipatía de este (167). No tenemos noticia alguna de la rivalidad de estas dos casas que a principios del reinado del Conquistador estaban estrechamente unidas en política.

Tomich, siguiendo al padre Mallol, monje de Santas Creus, amontona en el relato de este hecho, error sobre error. Según este cronista el hecho ocurrió en 1149 y por causa de que Guillermo de Castellvell, al que hace hermano del arzobispo, tenía una hija única, Guillerma, a la que quería casar con Guillermo Ramón, y para hacerle saber su voluntad tuvo la donosa ocurrencia de encerrarle en la prisión del castillo de Rosanes, y de ponerle en un cepo. Allí le comunicó además que Guillerma sería heredera de todos sus castillos, villas y lugares, y en esta ocasión entró a verle el arzobispo, al que suplicó le aliviase del cepo, lo que como burla hizo el arzobispo cortando una astilla del cepo. Guillermo Ramón aceptó la mano de Guillerma, pero conservando en su alma el rencor por el agravio inferida en la prisión, esperó ocasión oportuna y se vengó en la persona del arzobispo de Tarragona. Además, el P. Mallol y Tomich, hacen protagonista del asesinato a Guillermo Ramón Dapifer y dicen que después de cometido el hecho, huyó a Aragón, donde gestionó el matrimonio del conde de Barcelona con D.^{ta} Petronila.

Flotats (168) dice que la causa del asesinato del arzobispo fué el celo que el prelado ponía en la defensa de los derechos de la iglesia contra algunos nobles, entre ellos Guillermo Ramón de Moncada. Otros dan por causa del crimen el odio que concibieron contra el arzobispo algunos por la parte muy principal que tuvo en que los concilios de Tarragona de los años 1180 y 1191 mandasen que en todos los documentos se contasen los años por los de la Encarnación, dejando el computo de los reyes de Francia. Morera dice al tratar de esta cuestión: «Difícil es determinar el verdadero motivo del asesinato entendemos que en el concurren varias causas que encendieron el espíritu de venganza para promover una especie de conjuración, en la que no dejaban de tomar parte algunos eclesiásticos perjudicados por la promulgación de la constitución de 1 de Agosto de 1193».

Según varios autores lo que influyó más en mover la mano sacrilega de Guillermo Ramón contra el arzobispo de Tarragona, fué el que Guillermo Ramón fué reducido a prisión (no sabemos por quien, ni porque causa) en el Castellvell de Rosanes, y que allí fué a visitarle el prelado, y habiendo encontrado al joven noble en un cepo, aquel le suplicó le aligerase, y el prelado cogió un cuchillo y cortó una astilla del cepo, diciendo al de Moncada que ya le había aligerado de parte de su pena, todo lo que movió el odio en el ánimo de Guillermo Ramón, que decidió vengarse tan pronto se viese libre.

Felix Amat ya recoge esta versión y Morera (169) al hacerse eco de ella, añade que Guillermo Ramón había sido reducido a prisión por Alberto de Castellví. Tomich añade que el arzobispo apretando el cepo rompió una pierna del Moncada.

Según la mayor parte de los autores que hablan del asesinato de Berenguer de Vilademuls, el mismo tuvo lugar en el llano de Matabous que está cerca del castillo de Mon-

(166) A. C. A.—Perg. n.º 632 de Alfonso I.

(167) Tarragona Cristiana, t. I, p. 515.

(168) Efemérides: Asesinato del arzobispo de Tarragona B. de Vilademuls.

(169) Tarragona Cristiana, t. I, p. 518.

cada, debiendo advertir por nuestra cuenta que por aquellos años, y en virtud de lo dispuesto en el testamento de Guillermo Ramón Dapifer, era usufructuario del castillo de Moncada el tío de Guillermo Ramón. Según Tomich el arzobispo se dirigía a Roma a donde le enviaba en calidad de embajador el conde de Barcelona, (recuérdese que entonces era conde de Barcelona el rey Alfonso II de Aragón). Según el cronista Blanch el arzobispo fué atraído al llano de Matabous por una estratagema de Guillermo Ramón, persuadiendo por ello a su mujer, que se hallaba en Gerona, que escribiera a su tío que deseaba verle. El buén arzobispo, añade Blanch, quería tanto a su sobrina que acompañado solo de su capellán Guillermo y de su secretario, salió para Gerona. Finalmente, según Morera, (170) el arzobispo se dirigía a Narbona a donde había sido llamado por el rey que a la sazón se hallaba en aquella ciudad. El lugar del asesinato fué según algunos, cercano a Gerona, pero como hemos dicho, para la mayoría de los autores que han referido el suceso tuvo lugar en el llano de Matabous, cercano al castillo de Moncada, no lejos por lo tanto de Barcelona. Vamos a ver ahora como ocurrió el suceso. Guillermo Ramón hirió al arzobispo, lo hizo caer de su cabalgadura, repitió sus golpes por tres veces y quiso impedir que la víctima que llevaba el hábito del Cister, acabase su confesión con su capellán. Añade Marca, (171) que mientras el arzobispo recibía los golpes oraba por su asesino y manifestaba perdonarle. Por fin, habiéndose retirado el asesino a una distancia como de tres tiros de ballesta, volvió hacia la víctima, le infirió nuevas heridas y bajando del caballo, esparció por el suelo con la punta de la espada los restos del cerebro del desgraciado arzobispo. El hecho ocurrió el 13 de las Kalendas de Marzo, o sea el 14 de Febrero de 1193. Según Tomich el Señor de Cabrera ayudó a Guillermo Ramón a cometer el crimen y según Pujadas, (172) también tomó

parte parte en el sacrilego hecho Galcerán de Pinós y el vizconde de Cabrera como expiación de la parte que tomó en el hecho, fundó el monasterio de S. Salvador de Breda. En cuánto a este último respecto hemos de advertir que el monasterio de S. Salvador de Breda ya fué fundado en 1083 por Guerau de Cabrera (173). El cadáver del arzobispo fué trasladado a Tarragona (174). Estando para morir el arzobispo, hizo testamento de palabra, disponiendo que fuesen pagadas sus deudas de unos dineros suyos que estaban en poder de su hermano Raimundo, dejando heredera del resto a la iglesia de Tarragona y diciendo que perdonaba de todo corazón al asesino. El testamento fué declarado por los testigos y elevado a escritura nueve días después de cometido el asesinato, o sea el 23 de Febrero ante los dignatarios y canónigos de la iglesia de Tarragona (175). Según el código de Santas Creus (176), al regresar Guillermo Ramón al castillo, su esposa advirtió su turbación, por lo que intrigada interrogó a un escudero y se enteró del trágico suceso y entrando en iras, cogió a dos de los hijos que con Guillermo Ramón había y los quería echar por la ventana, y lo hubiera hecho a no detenerla en el momento oportuno un criado de su marido, lo que dió lugar a que Guillermo Ramón al saberlo, la devolviera a su padre (del que, como hemos visto, no se tiene noticia de que viviese por estos años) con el propósito de jamás recobrarla.

Al ocurrir el hecho el rey Alfonso se hallaba en Narbona y según Morera, (177) se afectó grandemente al tener noticia de haberse cometido el crimen, y según Tomich, desterró al asesino a Aragón, pero según Miret y Sans, el rey no hizo nada para castigar al asesino, y según algún autor, hasta vió con complacencia el hecho por estar en cues-

(173) Barraquer: Las casas de religiosos en Cataluña, t. 1, p. 76.

(174) Morera: Tarragona Cristiana, t. 1, p. 607.

(175) Villanueva: Viage literario, t. XIX, doc. XLI del ap., p. 309.

(176) Compendium R. P. Mallol y P. J. Salvador, cap. X, al XV.

(177) Tarragona Cristiana, t. 1, p. 522.

(170) Tarragona Cristiana, p. 522.

(171) Historia del Bearn, p. 555.

(172) T. 7, p. 41.

tiones con el arzobispo sobre los derechos dominicales de él y de la mitra sobre Tarragona. Lo cierto es que el rey Alfonso, de Narbona (donde como hemos dicho se hallaba cuando ocurrió el hecho) pasó a Perpiñán, desde donde hizo una escapada a Arles en Provenza en Marzo y de allí a Lérida donde estaba en Junio, no personándose en Tarragona hasta el mes de Julio y una vez en aquella ciudad no tomó providencia alguna referente a la muerte de Berenguer (178) quizás por considerar el castigo como propio de la jurisdicción eclesiástica.

El papa Celestino III lanzó contra Guillermo Ramón una bula de excomuni6n en 16 de Junio del a6o cuarto de su pontificado (179) que corresponde al 1194, en la que se relata el crimen (no citándose el lugar donde se cometió), se dice bien claro que el asesino estaba casado con una sobrina del arzobispo, y se requiere a todos los fieles para que no le compren ni vendan nada, ni le den alimentos ni albergue y al rey y a la reina para que confiscuen los bienes de Guillermo Ramón y de sus cómplices. El cronista Blanch supone que fueron dos las bulas dadas por el papa en este tiempo, una condoliéndose de la muerte del arzobispo y otra mandando perseguir al asesino y a sus cómplices, pero no es más que un solo documento el que contiene ambas cosas. En la bula de Celestino III se excomulga también a los cómplices que pudiera tener Guillermo Ramón, lo mismo clérigos que laicos, y se dice que durará la excomuni6n hasta que unos y otros vayan a Roma.

A pesar de la excomuni6n Guillermo Ramón, continuó de momento viviendo con su esposa D.^a Guillerma y otorgó pocos meses después o sea en 12 de Noviembre, con consentimiento del rey y del obispo de Vich una donaci6n, ante Ramón sacerdote, a favor de Ramón de Cervera, Berenguer de Mata, Bernardo Isarn y otros del manso que tenía junto

a la ciudad de Vich, (180) a la que concuerrieron su esposa y su hijo Guillermo, y dos meses antes había concedido al monasterio de Santas Creus el predio de Gallinás, del término de Sentmenat, concuerriendo asimismo a la concesi6n su esposa y su hijo (181).

Del primero de estos documentos podemos inferir que este a6o, que era el señalado en su testamento por Guillermo Ramón Dapifer, tuvo lugar a favor de Guillermo Ramón la reversi6n de los bienes que la casa de Moncada poseía en los condados de Barcelona, Gerona y Ausona y que entretanto usufructuaba su tío Ramón. Sin embargo hemos de advertir que Guillermo Ramón ya hacía actos de dominio en aquellos bienes desde a6os antes, pues en 1190 había vendido varios mansos al monasterio del Estany, y en 1191 había prestado homenaje al obispo de Vich por los señoríos, que en el señorío de aquella mitra tenía la casa de Moncada. De la venta del predio de Gallinás al monasterio de Santas Creus, puede deducirse que de los bienes que Guillermo Ramón Dapifer había dejado en usufructo a su segundo hijo Ramón, algunos habían pasado ya en vida de este a Guillermo Ramón.

Arrepentido del crimen Guillermo Ramón, acudió a Roma donde el Papa dió comisi6n a los cardenales Nicolás obispo Tusculano, Hugocío; Hostiense y Paladio; albanenese para que visto el proceso dictasen sentencia, lo que verificaron según Blanch en 1198, pero sin que podamos saber fijamente la fecha por no llevarla la bula de absoluci6n (182). Por esta sentencia se impuso a Guillermo Ramón la obligaci6n de ir a Tarragona, debiendo descabalgar así que llegase a su vista y dirigirse a la ciudad a pié, en camisa, con una cuerda al cuello y unas diciplinas en la mano. Desde la entrada de la poblaci6n dos clérigos le irían azotando. Una vez en la ciudad debía visitar las iglesias y en cada una de ellas se

(178) Miret y Sans: Itinerario de Alfonso I publicado en el Bol. Ac. Bs. Ls. de B., a6o IV, n.º 16, p. 459.

(179) Copiada por Marca en la Historia del Bearn, p. 557 y siguiente, y por Villanueva, t. XIX, doc. XI, p. 305.

(180) Miret y Sans: La casa de Moncada en el vizcondado de Bearn, publicado en el Bol. de la Ac. de Bs. Ls. de B.—Vol. I, p. 241.

(181) Villanueva, t. XIX, p. 168.

(182) Villanueva, ap. n.º XXXIX, t. XIX, p. 304 y Marca: Historia del Bearn, p. 557.

haría azotar por un presbítero y por fin iría a la Catedral, donde pediría perdón al arzobispo y al capítulo y le prestaría homenaje y le haría la donación de veinte libras de renta sobre sus tierras y en caso de no hacerlo iría a tierra santa con diez hombres de armas y treinta arqueros pagados por el y allí pelearía por espacio de cinco años. Además debía ayunar a pan y agua todos los viernes de su vida y cada año en el día del aniversario del asesinato daría limosna y un vestido a cien pobres, se le imponían además otros ayunos y la obligación, cuando volviese, de llevar un cilicio. Finalmente se le impuso la obligación de relevar a su esposa del deber marital, con lo que esta quedaría en libertad para contraer nuevo matrimonio, como así lo hizo, casando en 1201 o 1202 con el vizconde de Narbona, Aimeric III que ciñó la vizcondal corona desde 1194 a 1239. Esta remisión por Guillermo Ramón de Moncada del deber marital a su esposa, aclara todas las confusiones que vió Miret y Sans en los documentos y que señala en su artículo «La casa de Montcada en el vizcondado de Bearn» (183).

No tenemos noticia de que si Guillermo Ramón cumplió esta penitencia en todas sus partes. Según Marca (184) no fué a tierra santa, pero en lugar de ello en su testamento hizo legados al Temple, al Hospital y a la Iglesia de Ause. Blanch dice que en el Archivo del cabildo de Tarragona había un documento del año 1216, según el que, Guillermo Ramón, hizo donación en aquella fecha de 200 reales de pensión a la iglesia tarraconense, asegurada sobre las tierras de Vacarisas hasta tanto no quedasen desempeñadas las de San Marsal (Cerdanyola) (185). De esta donación dimanaron los derechos de la mitra tarraconense al castillo de S. Marsal, que fué vendido con posterioridad por el propio Guillermo Ramón, o por su esposa e hijo, a Ramón de

Plegamans, originándose en ello un pleito del arzobispo de Tarragona con la familia Plegamans, en el que fué nombrado árbitro el abad de Santas Creus. Los derechos de la mitra tarraconense al castillo de Cerdanyola, que por el arbitraje del abad de Santas Creus eran la alta dominatura de la mitad, fueron vendidos en 1311 por el arzobispo al monasterio de S. Cugat del Vallés (186). En el testamento que hizo en Olorón Guillermo Ramón en 17 de Febrero en 1223, hacen mención de la obligación de ir a tierra santa, e impone a su hijo la obligación de entregar a la iglesia de Tarragona todo lo que el había deferido entregarle (187). Según Blanch (188) y Amat (189) para expiar el asesinato del arzobispo Berenguer de Vilademuls, Guillermo Ramón ofreció al monasterio de S. Cugat del Vallés el lugar donde está edificada la iglesia de Nuestra Señora de Puig de Creu, con sus honores, pero ya hemos visto como esta donación ya tuvo lugar dos años antes de cometer Guillermo Ramón el asesinato.

Continuemos la historia de Guillermo Ramón de Moncada separado ya de su esposa Guillerma de Castelvell.

Precisamente después de la bula de absolución es cuando se manifiestan los efectos de la excomunión de que fué objeto Guillermo Ramón, pues su esposa contrajo matrimonio, viviendo el, con el vizconde de Narbona y el rey concedió, en 1202 estando en Montpellier, sus feudos a su hijo Guillermo para después de su muerte, lo que equivalió a anularle el derecho de testamentación (190). Después de esta última fecha casi todos los actos de dominio que sobre sus bienes de aquende los Pirineos estipuló, lo hizo en concurrencia con su hijo Guillermo.

Guillermo Ramón debió tardar años en volver a la corte, pues no encontramos su firma

(183) Publicado en el Bol. Ac. deBs. Ls. de B., v. I.

(184) Historia del Bearn, p. 559.

(185) El territorio de Cerdanyola o S. Marsal había sido vendido a principios del siglo IX por el monasterio de S. Cugat al conde de Barcelona, el cual lo debió ceder a los Moncadas cuando la fijación de su señorío en 1135.

(186) Felix Durán: Notas arqueológico-históricas sobre los castillos feudales de Cataluña, p. 87.

(187) Blanch: Archiepiscopologio, cap. XX, prelatura de B. de Vilademuls.

(188) Loc. cit.

(189) Historia eclesiástica, vol. IX, p. 321.

(190) Marca: Hispánica, doc. 494.

en documentos reales hasta Abril de 1206 en la donación que hizo el rey del Castillo de Asens (Castellidasens al Sur de la provincia de Lérida) a Guillermo de Cervera (191). Desde Lérida siguió a la corte, a Poblet y luego a Barcelona, poniendo a su firma el 6 de Junio en el privilegio de Lérida (192). En 6 de Febrero de 1208 continuaba en la corte y puso su firma en la concesión de un privilegio real a los oficiales de la ceca de Barcelona datado en Lérida (193). La firma que con el nombre de Guillermo Ramón de Moncada aparece en este documento, no es probable que sea del senescal del mismo nombre, que era primo hermano suyo, como supone Miret y Sans (194), porque este otro Guillermo Ramón no tomó posesión de la senescalía hasta 1229, fecha de la muerte del anterior senescal Ramón de Moncada, tío del Guillermo Ramón, cuya historia hacemos, y padre del quinto senescal del mismo nombre. Este mismo año 1208, Guillermo Ramón estando en Vich, empeñó Castellar a P. Aleste (195), en 1213 puso su firma en un documento de la Catedral de Barcelona.

Guillermo Ramón no debía andar muy bien de fondos, pues hubo de empeñar el término de S. Marsal y la parroquia de S. Juliani de Cerdanyola a G. de Spils y a Bernardo de Rubí y encontrándose en Huesca en Abril de 1205, empeñó a Bernardo Andreu para responder de 7200 sueldos que le había prestado en el viaje que había hecho a Inglaterra, seguramente para tratar con el rey de Inglaterra por asuntos del Bearn, el castillo de Vacarisas con las parroquias de Vacarisas y de S. Pedro de Rellinars y el derecho de recobrar el término de S. Marsal y la parroquia de S. Juliani de Cerdanyola (196).

(191) A. C. A.—perg. 238 de Pedro I.

(192) Catálogo de los privilegios de Lérida, n.º 15.

(193) Miret y Sans: Itinerario del rey Pedro I publicado en el Bol. Ac. de Bs. Ls., año V., n.º 24, p. 495.

(194) Idem, idem, p. 499.

(195) Miret y Sans: en Bol. Ac. de Bs. Ls., vol 1, p. 234.

(196) A. C. A.—per. 211 de Pedro I. Guillermo Ramón debía estar en esta ocasión en Huesca a la ida o a la vuelta de Jaca donde este año se entrevistaron el rey de Inglaterra y Pedro II de Aragón, y a cuya entrevista es probable asistiese nuestro procer.

En cambio aún hizo donación al monasterio del Estany en Julio de 1198 (197).

Guillermo Ramón debía alternar sus estancias en Cataluña con estancias en los dominios extra pirenaicos de su hermano Gastón y es muy fácil que tomase parte en la batalla de Muret. Según los historiadores del Lenguadoc (198), las fuerzas de Simón de Montfort que tomaron parte en esta batalla eran en total 800 hombres, el rey de Aragón contaba con más de mil caballeros, la mayor parte catalanes, y con numerosa infantería tolosana; la infantería de Simón de Montfort quedó en Muret y la del rey de Aragón en el campamento, haciendo después un movimiento para atacar a Muret. Simón de Montfort al empezar la batalla aparentó retirarse y después atacó a los catalanes de improviso mientras comían, derrotó la caballería de su contrario y luego desbarató a los infantes. En el primer choque los franceses Alain de Roucy y Florent de Ville que se habían juramentado para matar a D. Pedro, encontraron un caballero que se había puesto la armadura del rey para engañar a sus enemigos, pero advirtiéndolo que no montaba muy bien (Don Pedro tenía fama de excelente jinete), dijeron no poder ser aquel el rey por tal razón, lo cual oído por D. Pedro dió lugar a que exclamase que el era el rey, con lo que descubierto ya por los franceses estos le mataron después de haber hecho el rey prodigios de valor y de haber muerto muchos de los suyos, si bien en las listas de los muertos no figura casi ningún catalán de nota. Esta batalla se dió como se sabe el año 1213.

Es natural que la rama primogénita de los Moncadas tuviese interés en el triunfo de Don Pedro, pues como dice Valls Taberner (199), Gastón, hermano mayor de Guillermo Ramón y vizconde de Bearn, había sido excomulgado y, amenazado por los cruzados se unió al conde de Tolosa en la resistencia contra Si-

(197) Miret y Sans: loc. cit. p. 231.

(198) Edición Privat, Tolosa, 1879, t. VI, pp. 426, 428 y 429 y t. VII, pp. 29 y 49.

(199) «Història de Catalunya» editada por la «Associació Protectora de l'Ensenyança Catalana», v. I, p. 172.

món de Montfort y en las negociaciones del rey de Aragón con la Santa Sede, que precedieron al rompimiento que dió lugar a que se trabase la batalla de Muret. D. Pedro, envió a Roma al obispo de Albarracín Ispan, para quejarse de los daños ocasionados por las tropas de Simón de Montfort en el Bearn.

Gastón que, como sabemos, había sido proclamado en 1174 vizconde de Bearn, y que fué en aquel país el cuarto de este nombre, murió al año siguiente de la batalla de Muret y le heredó Guillermo Ramón, el cual ya se titulaba vizconde de Bearn en Octubre de 1214 (200).

Cuando la muerte de Gastón, Guillermo Ramón estaba en Cataluña con su hijo Guillermo, ambos estuvieron en Vich el mismo año de la muerte de Gastón, o sea, el 1214, donde ante el sacerdote y notario Andrés, hipotecaron a B. Barutino todas las rentas de la ciudad de Vich, del término del castillo de Tona y del castillo de Moncada (201). Además titulándose ya vizconde de Bearn firmó unas constituciones de paz y tregua dadas este año por Jaime I (202).

Gastón IV había estado casado con Petronila, señora de Bigorra, de la que no tuvo hijos y convenía al Bearn, dada la comprometida situación en que quedaron los estados del Mediodía de Francia después de la batalla de Muret, continuar la alianza a que tal matrimonio había dado lugar. Por ello Guillermo Ramón, así que heredó el vizcondado, se apresuró a aliarse con Petronila (203) y se interesó en el nuevo matrimonio que esta señora pudiera contraer (204). Además en 25 de Octubre, Guillermo Ramón y su hijo Guillermo, que a la sazón se hallaban en Barcelona, su atención a la política bearnesa, firmaron un tratado de paz y alianza con Sancho, conde de Provenza y procurador de Cataluña, y su

hijo Nuño, por el que los contratantes prometieron defenderse mutuamente en lo tocante a los asuntos de Bigorra y Bearn (205).

En 17 de Marzo de 1215 en la concesión que hizo Bernardo Vallvert a favor de los Templarios de Palau Solitar, confirmando la donación que había otorgado Jozfret de Santa Coloma, se ve el «Signum Guillelmi Raimundi de Monte catano Dei gracia vice comitis Bearni qui predicta concedo et confirmo» (206). En Septiembre del mismo año estableció al censo de pensión anual, un maravadís a favor del monasterio de S. Pedro de las Puellas, el manso de agua Senosa, sito en el término del castillo de Sentmenat (207). Según Blanch en el «Archiepiscopologio», obraba en el archivo de la catedral de Tarragona una donación otorgada por Guillermo Ramón, a favor de aquella iglesia metropolitana, el 16 de Abril de 1216, asegurando una pensión sobre las rentas que percibía el donador en el lugar de Vaquerisas.

La guerra con Simón de Montfort continuó y este fué a visitar el castillo Lorda (Lourdes) que fué defendido por el vizconde Bearn y por el conde del Rosellón (hijo del infante D. Sancho) y hubo de levantar el cerco sin tomarlo (208).

Por las cuestiones que surgieron sobre la posesión del castillo Lorda y por la resistencia que hizo Guillermo Ramón a entregarlo a Simón de Montfort, fué aquel de nuevo excomulgado en 1218 (209).

Sabemos que en Octubre de 1217 Guillermo Ramón asistió en Cataluña a las cortes de Villafranca del Panadés (210), y supone Sampere y Miquel si había venido a Cataluña con el intento de levantar gente con que recobrar Tolosa, a la sazón en poder de Simón de Montfort (211). En esta campaña, el 13 de

(200) Mirè y Sans: lugar citado, p. 241.

(201) A. C. A.—perg. n.º 32 de Jaime I.

(202) Marca: Hispánica, doc. 500.

(203) Marca: Historia de Bearn, p. 535. Este tratado tiene la data de 18 de Noviembre de 1215.

(204) Sampere y Miquel: Minoría de Jaime I, publicado en la 2.ª parte del congreso de Historia de la Corona de Aragón, p. 618.

(205) A. C. A.—perg. n.º 26 de Jaime I.

(206) A. C. A.—perg. n.º 58 de Jaime I.

(207) A. C. A.—perg. n.º 59 de Jaime I.

(208) Sampere y Miquel: lugar citado, p. 643.

(209) Idem, idem, p. 688.

(210) Mirè y Sans: Itinerario de D. Jaime el Conquistador, p. 21, Cartes de Cataluña, t. 1, p. 101.

(211) Idem, p. 651.

Septiembre, se rechazó Tolosa (212) y sitiada de nuevo, fueron rechazadas las tropas de Simón de Montfort, muriendo este en el asedio (213). El rey D. Pedro estaba vengado.

En estos años no dejó de interesarse Guillermo Ramón por la política catalana de aquende los Pirineos, y así vemos que en 19 de Junio de 1217 puso su firma en el tratado de paz estipulado entre el rey D. Jaime y el vizconde de Cabrera, y negociado en un gran congreso que se reunió en Monzón para resolver las cuestiones que con motivo de la propiedad del condado de Urgel sostenían el vizconde de Cabrera y D.^{na} Aurenbiac (214).

A últimos de este año (8 Diciembre), Guillermo Ramón tomó bajo su protección al monasterio de la Gran Selva y le confirmó los privilegios que le había concedido su hermano Gastón (215). En 1218 aún estaba en Cataluña y asistió a las cortes de Lérida (216). Entretanto aún no había sido jurado y aceptado como a vizconde de Bearn, (la constitución política de este país exigía la elección del soberano por los representantes del país) y se ha supuesto incluso una rebelión de los naturales que se negaban a reconocerle, pero vinieron embajadores del vizcondado, a Cataluña, para tratar del asunto con Guillermo Ramón, y este pasó a Bearn, donde fué recibido, jurado y aceptado por señor el año 1220 (217).

Las principales huellas de su paso por el gobierno de Bearn, las dejó Guillermo Ramón en la legislación, pues a él se deben la creación de la Cort major o tribunal de notables, la confirmación y renovación de las costumbres de Morlaas, que eran una ley común a casi todas las poblaciones del Bearn, para juzgar sin apelación todas las diferencias nacidas entre los habitantes y que no afectaran ni la libertad ni la propiedad, la recopilación

de las *costums* del valle de Morlaas y la de los usos y privilegios del valle de Baretous. Dejando al morir firmada una tregua por cuatro años con los condes de Bigorra y Armañac.

Entretanto en Cataluña su acreedor B. Barutino, le pagaba algunas deudas (218), pero el titularse ya, su hijo Guillermo, vizconde de Bearn en Agosto y Septiembre de 1224 (219), nos hace dar por cierta la fecha apuntada por Marca y suponer que la firma que a nombre de Guillermo Ramon figura en la venta del castillo de Cerdanyola y demás términos a Plegamans, fué puesta en el documento por otra mano interesada en que la venta tuviese toda su validez y que no era la del vizconde de Bearn y esposo de Guillerma de Castellvell, a no ser que el año de la venta a Plegamans fuese de la encarnación, en cuyo caso Guillermo Ramón hubiera fallecido entre el 7 de Julio y el 25 de Agosto de 1224 del nuestro cómputo.

Según Miret y Sans (220), Guillermo Ramón de Moncada y Bearn, falleció en 1223, y según Marca (221), el 6 de Febrero de 1224, pero consta su firma en el documento en que consta la venta del castillo de Cerdanyola y de los términos de Santa Coloma de Gramanet, S. Adrián de Besós, Badalona, Alella y Tiana, que formaban parte del patrimonio de la casa de Moncada, a Plegamans el cual está datado el 8 de Julio de 1225, lo que indicaría que en esta fecha aún vivía.

El testamento de Guillermo Ramón de Moncada fué hecho en Olorón (Bearn) en 17 de Febrero de 1223 (222), en ocasión de estar postrado en cama por causa de enfermedad. Marca (223) lo copia. En él deja heredero a su hijo Guillermo y le encarga, entre otras mandas que hace, que entregue al cabildo de la Catedral de Tarragona el castillo de San

(212) Idem, p. 651.

(213) Idem, p. 658.

(214) Miret y Sans: Itinerario de D. Jaime el Conquistador, p. 21.

(215) Historia del Languedoc, t. VII, col. 1855.

(216) Marca: Historia del Bearn, p. 534.

(217) Marca: Historia del Bearn, p. 534.

(218) A. C. A.—perg. n.º 141 de Jaime I.

(219) A. C. A.—perg. n.º 240 de Jaime I, y Marca: Historia del Bearn, p. 567.

(220) Bol. Ac. de Bs. Ls. de B., v. I, p. 30 y siguientes.

(221) Historia del Bearn, p. 560.

(222) Miret y Sans: lugar citado, p. 243.

(223) Historia del Bearn, p. 559 y siguientes.

Marsal (Cerdanyola), como a compensación por no haber cumplido la parte de penitencia que se le impuso en la bula de absolución de la excomunión de que había sido objeto por la Santa Sede, por haber asesinado al arzobispo Berenguer de Vilademuls, de ir a tierra santa.

Continuemos la historia del señorío de Castellvell bajo la dominatura de D.^a Guillerma que como sabemos se había vuelto a casar, viviendo su primer esposo, con el vizconde de Narbona. Des de su nuevo matrimonio celebrado ya en Diciembre de 1202, se tituló comunmente vizcondesa de Narbona. De los documentos solo podemos inferir que a últimos de 1202 se hallaba en Narbona, y que en 1226, al final de su vida, estaba en Barcelona (224), donde en general se servía como de notario de G. de Olesa. Por los documentos sabemos que tenía a su servicio como a capellán primero, a un tal Arnaldo (225), el cual firmó algunas escrituras con poder suyo, y después a Bernardo que escribió un instrumento de 1126 (226).

De un documento de ocho de las calendas de Diciembre de 1226 (227), ya por lo tanto de los últimos años de su vida, podemos deducir que D.^a Guillerma tuvo pleitos con G. Lull y que se arreglaron mediante convenio en el que hay la curiosa clausula de que Guillerma en unas habitaciones sobre cuyo uso discutían Guillerma y Lull, tuviese el derecho de servirse de un salón, el cual siempre debía tener Lull bien preparado y no poner en el cubos ni barricas. Por el documento no podemos de cierto saber en que palacio o castillo estaban aquellas estancias y este salón, pero el concederse en este convenio un campo que llega hasta el mar y el obligarse a Lull a pagar por unas casas una candela de censo a la iglesia de S. Andrés, nos hace creer que se trata de tierras ribereñas de la riera de Llavaneras,

(224) A. C. A.—perg. n.º 143 de Pedro I.—A. C. A. perg. n.º 305 de Jaime I.—perg. n.º 298 del mismo.

(225) Cartulario de S. Cugat del Vallés, docs. nos. MCV fechado el año 1306 y MCI fechado el año anterior.

(226) A. C. A.—perg. n.º 312 de Jaime I.

(227) A. C. A.—perg. n.º 312 de Jaime I.

donde sabemos que la casa de Castellvell tenía propiedades desde mediados del siglo XI, siendo de advertir que se da a muchas tierras el nombre de insular equivalente al de illas que aún se usa en el término de Martorell para los predios colindantes a los ríos Anoya o Llobregat.

Durante su señorío, los diezmos de Martorell pertenecían a la capilla del castillo de Castellvell, que como sabemos estaba dedicada a S. Miguel, habiéndose promovido sobre ello cuestión con Ramón de Rosanes en 1209 (228). Por una nota de Miret y Sans sabemos que en tiempo de D.^a Guillerma, había en la capilla del castillo de Castellvell un altar dedicado a S. Pedro, en el que fundó una capellanía en memoria, no sabemos de quien, el año 1217, dotándola con las rentas del manso Serra de S. Esteban Sasroviras (229). Doña Guillerma hizo actos de dominio sobre este último término en 1205 y 1206 (230) y lo empeñó en 1221, empeño que no se redimió hasta después de su muerte en 1226 (231).

En 1206 desempeñó unas heredadas que habían sido hipotecadas por su hermano Alberto a favor de la orden del Hospital (232).

En tiempo de D.^a Guillerma, Miron de Castellvell de la Marca, fué veguer de Giulia de Bañeras. Este individuo junto con dicha Giulia de Bañeras que tenía en feudo de los Castellvell el Castellvell de la Marca (233), hizo cesión en Enero de 1207 a D.^a Guillerma de los montículos de Villasjudaicas y de Nurias, para que construyese en ellos casas y castillos con muros y sin muros, y con fosos y barbacanas, y los poblase con los habitantes de la comarca que se extiende a este lado del Gayá hacia el campo de Tarragona y hasta Vallmoll (234).

(228) L. A. C. B.—n.º 2431.

(229) Bol. Ac. Bs. Ls. de B.—v. I, pp. 50 y siguientes.

(230) Idem, p. 232. Según consta por un documento transcrito en el cartulario del monasterio de S. Cugat en 19 de Agosto del primero de estos años D.^a Guillerma concedió en feudo a Arnaldo de Guardia el manso Crematas sito en este término (Cartulario de S. Cugat, n.º MCI).

(231) Idem, p. 226.

(232) Idem, p. 232.

(233) Miret y Sans; loc. cit., p. 234.

En Febrero del mismo año la propia Giulia de Bañeras, prestó reconocimiento a D.^a Guillerma por el castillo de Castellvell de la Marca, lo que había hecho también a Alberto (235), pero cinco días antes había traspasado sus derechos a su hijo Arnaldo (236), Giulia de Bañeras acabó cediendo el usufructo que tenía sobre el territorio comprendido entre el collado de Albaric, el río Francolí, Montmell y Montoliu, que como sabemos es el derecho que se reservó en la donación que había hecho de los mismos a Alberto de Castellvell, a D.^a Guillerma a últimos de Octubre del año 1209 (237). En tres de los idus de Julio de 1217, a consecuencia de unas cuestiones que hubo entre Ramón Company y Sancia de una parte y D.^a Guillerma de otra, celebróse una concordia «super quadam pariatam terre que est in termino castris veteris extremum Marche (Castellvell de la Marca) in parrochia Sancti Petri de Villa pulcra (Vilabella, cerca de Valls) iuxta fonteno eiusdem ville...» (238). En diez y siete de las calendas de Septiembre del 1221 D.^a Guillerma empeñó dos tercios de las rentas de Castellvell de la Marca junto con S. Esteban Sasroviras a B. Gerardi por ciento ochenta marcos de plata de Montpellier, las cuales fueron pagadas al propio B. Gerardi, a G. Gerardi y a G. de Lacera (el constructor de la cloaca de la riera de S. Juan de Barcelona) en Septiembre de 1226 (239).

En cuanto a Miron de Castellvell creemos pasó de la veguería de Castellvell de la Marca a la carlanía del castillo de Rosanes y que es el mismo Miró de Rosanes, cuya firma figura en la carta de pago que consigna el haber satisfecho a los Gerardi Guillerma de Castellvell la deuda que con B. Gerardi había contraído en 1221 (240) y que junto con B. Gerardi computó las cuentas.

D.^a Guillerma en los últimos años de su vida se valió, para otorgar sus escrituras, del Notario de Barcelona G. de Olesa (241).

Las rentas de Vallmoll habían sido también empeñadas por D.^a Guillerma a Perfecto y de ellas cobró el acreedor ciento cuarenta sueldos en 1222, sesenta sueldos en 1223 y 70 en 1225 (242).

Durante la dominatura de D.^a Guillerma, fué administrador, o baile de Vallmoll, Bernardo Gerardi, el mismo que en 1221 le prestó ciento ochenta marcos de plata, y de Martorell, Arnaldo de Guardia, el mismo que en 1205 recibió en feudo el manso Crematas de S. Esteban Sasroviras (243). De este último consta que había comprado la administración o bailla, cosa muy común en el régimen feudal.

Castellbisbal lo infeudó en 1210 D.^a Guillerma a P. de Fonte Tallata (244).

En el señorío de Castellvell de Rosanes y bajo la dominatura de D.^a Guillerma, debió tomar gran incremento la villa de Martorell con la declaración que esta señora hizo en 30 de Noviembre de 1208 de que concedía franquicia de intestia, exorquia, cugnei y otros derechos a todos los que fuesen a vivir entre el río Anoya y el puente de S. Bartolomé, conocido hoy con el nombre de puente del diablo (245).

Allí por el año 1211 D.^a Guillerma se obligó, en pago de una deuda, a satisfacer a Perfecto (246), treinta marcos de plata, dándole poder para cobrarlas de recibir las rentas de Martorell y de Vallmoll. El año 1226 en el mes de Junio, en casa de B. de Campo scintillis pasaron cuentas y de ellas resultó que en 1222 Perfecto había cobrado solo 16 marcos de las rentas de Martorell, que en 1223

(241) A. C. A.—pergs. 298 y 305 de Jaime I.

(242) A. C. A.—perg. n.º 298 de Jaime I.

(243) A. C. A.—idem idem.

(244) Idem, p. 234.

(245) Maspons: «Excursió a la conca baixa del Noya», publicado en el *But. de l'As. d'Exc. Catalana*, v. VIII, p. 129.

(246) Este perfecto seguramente era judío, pues su firma consta en la carta de pago en caracteres hebraicos. Este documento presenta la particularidad de tener una línea escrita en caracteres también hebraicos en el reverso que consignan el título del documento.

(234) A. C. A.—perg. n.º 281 de Pedro I.

(235) A. C. A.—perg. n.º 282 de Pedro I.

(236) A. C. A.—perg. n.º 283 de Pedro I.

(237) A. C. A.—perg. n.º 342 de Pedro I.

(238) A. C. A.—perg. n.º 79 de Jaime I.

(239) A. C. A.—perg. n.º 173 de Jaime I.

(240) A. C. A.—perg. n.º 305 de Jaime I.

no se le pudo pagar nada por no haberse recaudado nada de las rentas de Martorell, por causa de la guerra «domini Regis», que al año siguiente, que se hizo la paz, cobró 140 sueldos, y que en 1225 recibió 250 sueldos.

La guerra a que se refiere el documento que nos sirve de guía (247), debía ser la rebelión de los nobles que tuvo lugar en Octubre de 1224 y en la que tomaron parte los Moncadas, sus amigos los Cerveras y los Cervellós y los descendientes del militar conquistador de Tarragona y que había ya acabado en Marzo de 1225, si bien las fechas no coinciden del todo.

También resultó de las cuentas a que nos referimos, que de las rentas de Vallmoll, Perfecto había cobrado 140 sueldos de las rentas de 1222, sesenta de las de 1223 y setenta de las de 1225.

En cuanto a sus señoríos de Burriac, sabemos que junto con su hijo Guillermo de Moncada, cedió al hospital que debía ser construido en Caldas de Estrach y al altar de la Virgen del tal hospital el Puig de Caldas, sito en el término del castillo de Mataró, que tenían en franco alodio. El terreno donado limitaba a oriente con el término de Montpau, al sur con el mar, los montes desde la riera de Bugués hasta la Plana y al Norte el torrente de Corts, la sierra y el torrente de Fainatica. La concesión fué en alodio, pero en caso de guerra, los rectores del hospital debían defender la fortaleza que debía ser levantada en el mismo hospital, con el fin de que nadie pudiera ocasionar daño en el castillo de Mataró. Esta concesión se hizo en 9 de Julio de 1219 y firmaron el documento además de Guillerma de Castellvell y de su hijo, Guillermo de S. Vicens, que como sabemos era carlán de Burriach, Pons de Voltrera, Guillermo de Rosanes, Pedro de Esparraguera y Guillermo de Olesa. Es decir, los más importantes carlanes de la casa de Castellvell (248).

(247) A. C. A.—perg. n.º 298 de Jaime I.

(248) Este documento ha sido publicado por Salarich en su Historia de Caldas de Estrach (p. 155), tomándolo del archivo Parroquial de Caldetas.

En cuanto a los bienes que le habían provenido de su madre en 26 de Diciembre de 1202, vendió por la vida del comprador a Bertrán Dorna, por el precio de cien morabantes alfonsies la propiedad de I pasa en la comarca de Jaca, (249) y en Agosto de 1209 a Catalana sierva de Cristo la heredad de Ruminieus sita en el término de Oraeia (250).

Por lo visto, D^a Guillerma contrajo deudas en gran cantidad, aunque satisfizo algunas en los últimos años de su vida. Además de las que fueron garantizadas con rentas de sus diversos dominios y que ya hemos consignado en primero de Diciembre del año 1213 firmó acta de reconocimiento de deuda de 200 sueldos a favor de G. de Salamanca (251).

Hemos encontrado la intervención de doña Guillerma en los actos del hijo que tuvo de Guillermo Ramón (seguramente el único hijo que tuvo la última señora de Castellvell de la rama directa), llamado, como sabemos, Guillermo, en los siguientes documentos: junto con Guillermo Ramón y con su hijo, aseguraron en 1223 el esponsalicio de la esposa del último Garsenda, hija del conde de Provenza (252), en Agosto de 1208 había dado su aprobación a la hipoteca que a favor de P. de Aleste habían establecido Guillermo Ramón y Guillermo sobre el castillo de Castellar del Vallés, comprometiéndose a no impugnar nunca aquella hipoteca por razón de su esponsalicio o de cualquier derecho que pudiera tener (253), lo que indica que cuando su boda con Guillermo Ramón de Moncada, este le hizo un esponsalicio que garantizó con hipoteca sobre el castillo de Castellar, e intervino en la hipoteca que en 21 de Noviembre de 1220 hizo su hijo sobre la villa de Olesa a favor de B. de Portella (254).

Una relación extraña encontramos de Guillerma de Castellvell y su hijo. En dieciseis

(249) Cartulario del monasterio de S. Cugat, documento n.º 662.

(250) A. C. A.—perg. n.º 332 de Pedro I.

(251) A. C. A.—perg. n.º 4 de Jaime I.

(252) A. C. A.—perg. n.º 223 de Jaime I.

(253) A. C. A.—perg. n.º 296 de Pedro I.

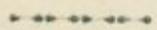
(254) A. C. A.—perg. n.º 159 de Jaime I.

de Junio de 1225 Guillermo de Odena, con motivo de un proceso que sobre introducción de moneda falsa se le seguía en el tribunal del veguer, señaló por fiadores suyos a los dichos madre e hijo (255).

Guillerma de Castellvell debió morir entre 1226 y 1228 (255), falleciendo seguramente en Barcelona, pues encontramos que todas las firmas suyas que conocemos del año 1226 las estampó en documentos formalizados en la ciudad de Barcelona. De su matrimonio con Guillermo Ramón de Moncada tuvo un hijo, Guillermo que le heredó en el señorío de Castellvell, del que contrajo con Aimeric IV de Narbona tuvo una hija, Ermengarda. Aimeric IV casó al poco tiempo de muerte Guillerma con Margarita de Montmoreney, que murió a su vez a principios de 1239 y de la que en 1229 ya tenía hijos (257). Hija de Aimeric IV de Narbona y Margarita de Montmoreney, fué Margarita, que casó con Guillermo de Moncada en 1233 (258).

El testamento de Guillerma de Castellvell, fué autorizado por Amat Grua y lleva la fecha de 5 de Octubre de 1225. Por el deja heredero a su hijo Guillermo de Moncada (259). De que Ermengarda hija de Aimeric IV de Narbona, se titula sobrina de Ramón Berenguer IV, (recordemos que Guillermo II de Castellvell, abuelo de Guillerma, casó con Mahalta, hermana de R. B. IV), ha deducido Próspero de Bofarull, el que la misma nació del primer matrimonio de Aimeric IV de Narbona (260) y no del segundo como creen los historiadores del Lenguador (261).

FÉLIX DURÁN CAÑAMERAS.



(255) A. C. A.—perg. n.º 260 de Jaime I.

(256) Miret y Sans: lugar citado, pp. 60 y siguientes.

(257) Historia del Lenguador, t. VI, p. 714 y t. VIII, col. 897.

(258) Idem, t. VII, p. 241.

(259) Maspons: «Excursió a la conca baixa del Noya», publicado en el But. de l'As. d'Exc. Catalana, v. VIII, p. 122.

(260) Los Condes de Barcelona vindicados, t. 2, p. 108.

(261) T. VI, p. 715.

MONUMENTOS NACIONALES (*)

REAL ORDEN DE 8 DE ENERO DE 1927

Número 104

Que se anuncien en los pliegos de condiciones de las obras que se ejecuten por subasta la cláusula que se inserta

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que con el fin de estimular la actividad de los contratistas de las obras que se ejecuten para la construcción de edificios destinados a escuelas nacionales de primera enseñanza, a otros servicios de la instrucción pública y a la conservación, restauración o reparación de los monumentos artísticos o históricos, se consigne en los pliegos de condiciones de todos los contratos que se anuncien, la cláusula siguiente:

Cuando al finalizar el año económico exista sobrante disponible en algunos artículos del presupuesto destinado al pago de obras que se verifican por contrata, podrá abonarse a los contratistas la cantidad de obra que hubieren ejecutado, aun cuando fuese mayor la anualidad estipulada en el contrato, guardando el orden de antigüedad de los devengos y prefiriendo, en igualdad de circunstancias, los más importantes, a juicio de la Administración, sin que por esto se entienda aumentada para lo sucesivo dicha anualidad.

De Real Orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 8 de enero de 1927.

CALLEJO.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Gaceta de 1.º de febrero de 1927, página 682)

Número 167

R. O. disponiendo que en tanto no exista Pagador especial de una provincia, y en consecuencia haya que librar al Arquitecto, según lo que determina la R. O. de 10 No-

(*) Por razones que no son del caso explicar, el presente número ha sido compuesto muy entrado ya el 1927, cuyo retraso no obsta para que demos cabida en sus páginas a los presentes documentos de fechas posteriores a la que lleva este Boletín.—N. de la D.